



EQUIVIDA

Su objetivo es resarcir las pérdidas económicas que pueda sufrir alguno de los miembros de la entidad asociada a La Equidad en caso de incapacidad, o a sus familiares en caso de muerte, hasta el valor asegurado.

Coberturas básicas

1. MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, ENFERMEDADES GRAVES

Exclusiones

A tiempo de entrar en vigencia del contrato, el asegurado principal su cónyuge o compañero permanente y sus hijos deben reunir los siguientes requisitos: No presentar, ni haber presentado, ni haber sido diagnosticado en cualquier tiempo anterior al ingreso a la póliza, alguna de las siguientes enfermedades diabetes I y II, VIH positivo/SIDA, cáncer, afecciones cardiovasculares, hipertensión arterial, alcoholismo, tabaquismo, drogadicción. (Este requisito opera así la equidad no exija para su ingreso diligenciamiento de cuestionario o practica de exámenes).

Documentos mínimos para la expedición:

El Asegurado Principal diligencia la solicitud del seguro como requisito para ingresar a la póliza. Esta debe ser firmada por el asegurado principal.

Formato de conocimiento de clientes.

Edades de ingreso y permanencia:

Para el amparo básico la edad de ingreso del asegurado principal y su cónyuge es de 18 años hasta los 65 años, con permanencia hasta los 75 años. Para los hijos la edad de ingreso es desde los 14 años hasta los 25 años. Para la cobertura de incapacidad total y permanente del asegurado principal y cónyuge la edad de ingreso y permanencia es de 60 años, para los niños entre 2 y 14 años de edad con el 50% del valor asegurado, después de esta edad gozaran del 100% de cobertura. En la cobertura de enfermedades graves, el ingreso es hasta 64 años y la permanencia hasta los 65 años.



VALLE DEL CAUCA										CAUCA			
CALI-CENTRO	CHAPINERO	TULUA	BUGA	ZARZAL	CARTAGO	PALMIRA	DAGUA	SEVILLA	POPAYAN	SQUILICHAO	PIENDAMO	ROSAS	
Cll 9 N° 9-24	Cll 44 N°15A-24	Cra 25 N° 28-22	Cra. 13 N° 6-41	Cra 10 N° 7-49	Cll 12 N° 3-87	Cra 31 N°30-07	Cll 10 N° 13-19	Cra 51 N° 52-47	Cll 6 N° 9-41	Cll 4 N° 10-65	Cra 7 No. 8-76	Cra 3 N° 7-17	
Tel (2)8854060	Tel (2)4433751	Tel (2)2258133	Tel (2) 2273260	Tel (2) 2220445	Tel (2) 2110118	Tel (2)2757280	Tel (2)2451973	Tel (2)2198252	Tel (2) 8318004	Tel (2) 8291120	Tel (2) 8470632	Tel (2)8254164	
Fax(2)8802873	Fax(2)6826382	Fax (2)2244620	Fax (2) 2275908	Fax (2) 2206190	Fax (2) 2141009	Fax(2)2750914	Fax(2)2451974	Fax(2)2198251	Fax(2) 8318006	Fax (2) 8294030	Fax(2) 8250129	Fax(2)8254165	

2. VIVIENDA SEGURA

Su objetivo es amparar el patrimonio familiar representado en las casas de habitación o apartamentos, por los daños o pérdidas que se causen a consecuencia de accidentes, fenómenos de la naturaleza o actos de terceros, contra el inmueble o las personas que las habitan, hasta la suma asegurada.

Coberturas básicas

Daños y pérdidas materiales:

Incendio y/o rayo, explosión, daños por agua y anegación, granizo, huracán, vientos fuertes, caída de aeronave u objetos que caigan o se desprendan de ellas, impacto de vehículos terrestres, humo, asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, actos mal intencionados de terceros, remoción de escombros, sustracción con o sin violencia, rotura de vidrios, espejos y unidades sanitarias. Temblor, terremoto y erupción volcánica.

Riesgos Patrimoniales:

Responsabilidad civil extracontractual, gastos por urgencias médicas de terceros. *Riesgos a personas:* Muerte accidental del asegurado o su familia, gastos médicos del asegurado o su familia.

Documentos mínimos para la expedición:

- Solicitud de Seguro debidamente diligenciada, en las renovaciones puede ser reemplazada por carta del cliente solicitando la renovación.
- Inspección con fotografías del riesgo cuando se requiera.
- Relación de los bienes asegurados con su respectiva clase, marca, modelo y valor.

3. VEHICULOS

Su objetivo es asegurar la pérdida patrimonial al propietario del vehículo particular asegurado, con una antigüedad máxima de 15 años, que se presente como consecuencia de daños materiales o hurto del vehículo y daños o lesiones a terceros, causados como consecuencia de un accidente, hasta el valor asegurado.

Coberturas básicas:

- Responsabilidad civil extracontractual.
- Costas del proceso civil que la víctima o sus causahabientes promuevan contra el asegurado.
- Asistencia jurídica al asegurado para su defensa ante la jurisdicción penal, civil o incidente de reparación integral hasta por el monto establecido en el clausulado de la póliza.
- Pérdida total del vehículo por daños.
- Pérdida parcial del vehículo por daños.
- Pérdida total del vehículo por hurto.
- Pérdida parcial del vehículo por hurto.
- Protección patrimonial.
- Terremoto, Temblor o erupción volcánica.
- Gastos de transporte por pérdida total por hurto o daños del vehículo asegurado.

Cobertura a las Personas:



VALLE DEL CAUCA										CAUCA			
CALI-CENTRO	CHAPINERO	TULUÁ	BUGA	ZARZAL	CARTAGO	PALMIRA	DAGUA	SEVILLA	POPAYÁN	SQUILICHAO	PIENDAMÓ	ROSAS	
Cll 9 N° 9-24 Tel (2)8854060 Fax(2)8802873	Cll 44 N°15A-24 Tel (2)4433751 Fax(2)6826382	Cra 25 N° 28-22 Tel (2)2258133 Fax (2)2244620	Cra. 13 N° 6-41 Tel (2) 2273260 Fax (2) 2275908	Cra 10 N° 7-49 Tel (2) 2220445 Fax (2) 2206190	Cll 12 N° 3-87 Tel (2) 2110118 Fax (2) 2141009	Cra 31 N°30-07 Tel (2)2757280 Fax(2)2750914	Cll 10 N° 13-19 Tel (2)2451973 Fax(2)2451974	Cra 51 N° 52-47 Tel (2)2198252 Fax(2)2198251	Cll 6 N° 9-41 Tel (2) 8318004 Fax(2) 8318006	Cll 4 N° 10-65 Tel (2) 8291120 Fax (2) 8294030	Cra 7 No. 8-76 Tel (2) 8470632 Fax(2) 8250129	Cra 3 N° 7-17 Tel (2)8254164 Fax(2)8254165	

- Asistencia hospitalaria por lesión o enfermedad y asistencia odontológica del asegurado o beneficiario en el extranjero.
- Prolongación de la estancia del asegurado en el extranjero por lesión o enfermedad.
- Transporte o repatriación del asegurado fallecido y de los demás acompañantes asegurados.
- Transmisión de mensajes urgentes.
- Envío urgente de medicamentos fuera de Colombia.
- Transporte de Ejecutivos.
- Orientación por pérdida de documentos (Asistencia administrativa).
- Coberturas al vehículo:
 - Remolque o transporte del vehículo.
 - Estancia y desplazamiento de los asegurados por inmovilización del vehículo.
 - Estancia y desplazamiento de los asegurados por hurto simple o calificado del vehículo.
 - Transporte, depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado.
 - Servicio de conductor profesional.
 - Localización y envío de piezas de repuestos.
 - Servicio de conductor elegido.
- Coberturas al equipaje:
 - Localización y transporte de los equipajes y efectos personales.
 - Extravío del equipaje en vuelo regular de aerolínea comercial.
 - Pérdida definitiva del equipaje.
- Servicios adicionales:
 - Perito in situ.
 - Vehículo de reemplazo.
 - Cartera protegida.
 - Revisión Técnico Mecánica Gratis.
 - Plan Viajero.
 - Póliza de Accidentes Personales al conductor.

Documentos mínimos para la expedición:

- Solicitud de Seguro debidamente diligenciada, en las renovaciones puede ser reemplazada por carta del cliente solicitando la renovación. En colectivas, carta de la Cooperativa autorizando inclusión.
- Inspección realizada por el proveedor autorizado.
- Para vehículos cero Km. Factura proforma e improntas.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta de propiedad.
- Fotocopia del SOAT vigente.



VALLE DEL CAUCA										CAUCA			
CALI-CENTRO	CHAPINERO	TULUA	BUGA	ZARZAL	CARTAGO	PALMIRA	DAGUA	SEVILLA	POPAYÁN	S QUILICHAO	PIENDAMÓ	ROSAS	
Cll 9 N° 9-24	Cll 44 N°15A-24	Cra 25 N° 28-22	Cra. 13 N° 6-41	Cra 10 N° 7-49	Cll 12 N° 3-87	Cra 31 N°30-07	Cll 10 N° 13-19	Cra 51 N° 52-47	Cll 6 N° 9-41	Cll 4 N° 10-65	Cra 7 No. 8-76	Cra 3 N° 7-17	
Tel (2)8854060	Tel (2)4433751	Tel (2)2258133	Tel (2) 2273260	Tel (2) 2220445	Tel (2) 2110118	Tel (2)2757280	Tel (2)2451973	Tel (2)2198252	Tel (2) 8318004	Tel (2) 8291120	Tel (2) 8470632	Tel (2)8254164	
Fax(2)8802873	Fax(2)6826382	Fax (2)2244620	Fax (2) 2275908	Fax (2) 2206190	Fax (2) 2141009	Fax(2)2750914	Fax(2)2451974	Fax(2)2198251	Fax(2) 8318006	Fax (2) 8294030	Fax(2) 8250129	Fax(2)8254165	